

**UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS ECONÓMICAS Y CONTABLES,
PROGRAMA CONTADURÍA PÚBLICA**



**INCIDENCIA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION FRENTE A LA
EJECUCION PRESUPUESTAL DE LOS MUNICIPIOS DE CATEGORIA SEXTA DE
LA REGION DEL SUMAPAZ**

**Estudio de caso:
SAN BERNARDO - VENECIA (AÑO 2014 – 2015)**

**Autores:
EUGENIO CONTRERAS ANA ROCIO
MENDEZ BOJACA MARIA ANGELICA**

**Asesor:
GONZALEZ MORENO MANUEL RICARDO
ECONOMISTA**

SEDE FUSAGASUGÁ, OCTUBRE 2016.

**INCIDENCIA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION FRENTE A LA
EJECUCION PRESUPUESTAL DE LOS MUNICIPIOS DE CATEGORIA SEXTA DE
LA REGION DEL SUMAPAZ**

**ESTUDIO DE CASO:
SAN BERNARDO - VENECIA (AÑO 2014 – 2015)**

Autores:

**ANA ROCIO EUGENIO CONTRERAS
MARIA ANGELICA MENDEZ BOJACA**

**UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS ECONÓMICAS Y CONTABLES
PROGRAMA CONTADURÍA PÚBLICA
FUSAGASUGÁ
2016**

**INCIDENCIA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION FRENTE A LA
EJECUCION PRESUPUESTAL DE LOS MUNICIPIOS DE CATEGORIA SEXTA DE
LA REGION DEL SUMAPAZ**

**ESTUDIO DE CASO:
SAN BERNARDO - VENECIA (AÑO 2014 – 2015)**

Autores:

**ANA ROCIO EUGENIO CONTRERAS
MARIA ANGELICA MENDEZ BOJACA**

Asesor:

**MANUEL RICARDO GONZALEZ MORENO
ECONOMISTA**

**UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS ECONÓMICAS Y CONTABLES
PROGRAMA CONTADURÍA PÚBLICA
FUSAGASUGÁ**

2016

NOTA DE ACEPTACIÓN

Firma

Firma

Firma

DEDICATORIA

Este proyecto va dedicado en primera estancia a Dios, porque sin la gracia de él nada somos, porque es creador de vida y bajo su voluntad todo es posible.

A nuestros padres, porque son ellos quienes han incentivado el ser cada día mejores personas, los cuales han sido ejemplo de constancia, esfuerzo y humildad, enseñándonos el valor de nuestras acciones y de cada una de las personas que nos encontramos en el camino, quienes con sus lecciones de vida nos han dado las herramientas necesarias para librar cada una de las batallas que se interpongan en la búsqueda de nuestros sueños.

A nuestros apreciados hermanos, que son nuestros compañeros y consejeros de vida, estando siempre a nuestro lado brindándonos todo lo que este a su alcance para apoyar nuestros pasos.

A nuestros amigos incondicionales, quienes han estado presentes en los momentos difíciles, en las noches largas, en los días nublados, en aquellos días donde las fuerzas se agotan, son ellos quienes han estado ahí en el momento perfecto para llenarnos de fe y seguir en busca de nuestros logros.

En especial a nuestras abuelas, a quienes dedicamos todo este esfuerzo y sacrificio, porque en cada uno de nuestros pasos pensamos en ellas y en su infinito amor, que a pesar que hoy no estén presentes para compartir este sueño, las recordamos con mucho amor, porque estamos seguras que donde quiera que estén siempre estarán apoyándonos y llenándonos de bendiciones.

AGRADECIMIENTOS

En primer lugar agradecemos a la Universidad de Cundinamarca por permitirnos hacer parte de tan valiosa institución, por convertirse en un refugio lleno de saberes y experiencias enriquecedoras que capitalizaron nuestras ganas de luchar por nuestros sueños y convertirnos en profesionales integrales.

A los docentes quienes con paciencia y vocación compartieron sus conocimientos y nos corrigieron para afrontar al mundo; además exaltamos su gran trabajo por ayudarnos a cumplir nuestra meta.

Finalmente a cada una de las personas que nos han apoyado y han caminado junto con nosotros este largo sendero, que con su amistad, apoyo y comprensión han aportado la motivación necesaria para nunca abandonar nuestras metas.

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION	12
1. TITULO.....	14
2. ÁREA, LÍNEA, PROGRAMA Y TEMA DE INVESTIGACIÓN	15
2.1 ÁREA INVESTIGATIA.....	15
2.2 LÍNEA DE INVESTIGACION.....	15
2.3 PROGRAMA	15
2.4 TEMA DE INVESTIGACION	15
3. FORMULACION Y DESCRIPCION DEL PROBLEMA.....	16
4. OBJETIVOS	18
5.1 OBJETIVO GENERAL	18
5.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS	18
5. JUSTIFICACION	19
6. MARCO ANTECEDENTES	20
7. MARCO REFERENCIAL TEORICO	21
8. MARCO CONCEPTUAL.....	26
9. MARCO GEOGRAFICO	29
10. MARCO LEGAL	31
11. DISEÑO METODOLÓGICO	33
11.1 OBJETO DE ESTUDIO.....	33
11.2 TIPO DE INVESTIGACIÓN.....	34
11.3 TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN Y ANALISIS DE INFORMACIÓN.....	34
12. RESULTADOS.....	35
13. ANALISIS E INTERPRETACION	44
14. PRESUPUESTO	53
14.1 RECURSOS HUMANOS.....	53
14.2 RECURSOS TECNICOS	53
14.3 OTROS RECURSOS	53
14.4 RESUMEN RECURSOS	54
15. CONCLUSIONES.....	55

16. RECOMENDACIONES	59
BIBLIOGRAFÍA.....	60

INDICE DE TABLAS

TABLA 1 FICHA CARACTERIZACIÓN: SAN BERNARDO	29
TABLA 2 FICHA DE CARACTERIZACIÓN: VENECIA	30
TABLA 3 MARCO LEGAL (1 DE 2)	31
TABLA 4 MARCO LEGAL (2 DE 2)	32
TABLA 5 FORMULA MUESTRAL PARA POBLACIONES FINITAS.....	33
TABLA 6 COMPOSICIÓN PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN AÑO 2014 – 2015.....	35
TABLA 7 COMPARATIVO INGRESOS SGP SAN BERNARDO CUND.	36
TABLA 8 COMPARATIVO INGRESOS VENECIA CUND.	36
TABLA 9 RESUMEN GASTOS DE INVERSIÓN Y FUNCIONAMIENTO SGP SAN BERNARDO CUND. AÑO 2014:	37
TABLA 10 RESUMEN GASTOS DE INVERSIÓN Y FUNCIONAMIENTO SAN BERNARDO CUND. AÑO 2015:	38
TABLA 11 RESUMEN GASTOS DE INVERSIÓN Y FUNCIONAMIENTO VENECIA CUND. AÑO 2014:	39
TABLA 12 RESUMEN GASTOS DE INVERSIÓN Y FUNCIONAMIENTO VENECIA CUND. AÑO 2015:	40
TABLA 13 COMPARACIÓN INGRESOS SGP ENTRE SAN BERNARDO Y VENECIA CUND. AÑO 2014	41
TABLA 14 COMPARACIÓN INGRESOS SGP ENTRE SAN BERNARDO Y VENECIA CUND. AÑO 2015	41
TABLA 15 COMPARACIÓN EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO SGP ENTRE SAN BERNARDO Y VENECIA CUND. AÑO 2014:	42
TABLA 16 COMPARACIÓN EJECUCIÓN PRESUPUESTO SGP ENTRE SAN BERNARDO Y VENECIA CUND. AÑO 2015:	43
TABLA 17 RECURSO HUMANO	53
TABLA 18 RECURSOS TÉCNICOS	53
TABLA 19 OTROS RECURSOS.....	53
TABLA 20 TOTAL DE LOS RECURSOS	54

INDICE DE ILUSTRACIONES

ILUSTRACIÓN 1 UBICACIÓN GEOGRÁFICA MUNICIPIO DE SAN BERNARDO	29
ILUSTRACIÓN 2 UBICACIÓN GEOGRÁFICA MUNICIPIO DE VENECIA	30

INDICE DE ANEXOS

ANEXO 1 CERTIFICACIÓN LEY 617 DEL 2000 SAN BERNARDO CUNDINAMARCA ..	62
ANEXO 2 CERTIFICACIÓN LEY 617 DE 2000 VENECIA CUNDINAMARCA.....	63
ANEXO 3 FOTOGRAFÍAS VISITA MUNICIPIO SAN BERNARDO CUNDINAMARCA...	64

INTRODUCCION

La universidad Pública como eje central de la generación de conocimiento, estudio, análisis e investigación, involucra al estudiante como actor del proceso de investigación denominado “acción participativa”, donde este se convierte en factor fundamental en el proceso de reconocimiento y evaluación del entorno que lo rodea, abarcando desde diferentes perspectivas las problemáticas sociales, económicas y ambientales que surgen en la región, ligadas al desarrollo económico, y al fortalecimiento financiero de las entidades que lideran los diferentes procesos de crecimiento, desarrollo y sostenimiento de la misma.

Como enfoque del trabajo de investigación se aborda la investigación, basándonos en el método deductivo, desde la perspectiva del sector público tomando como fuentes de análisis de las variaciones económicas para la elaboración del presupuesto Nacional, y como esta problemática influye en las proyecciones de las ejecuciones presupuestales de los municipios de sexta categoría de la Región del Sumapaz , donde se define como guía de trabajo para el proyecto de investigación el examen, observación y análisis de los efectos e incidencias que tiene el sistema general de participaciones en los municipios anteriormente nombrados, tomando como instrumento base los presupuestos públicos, estatutos de rentas, y demás información financiera al igual que la caracterización de la población y planes de desarrollo de dichos entes territoriales, lo cual permitirá elaborar un análisis comparativo de los diferentes impactos e incidencias que trae este sistema en cada uno de los municipios a caracterizar en los periodos 2014 - 2015 y a su vez las medidas tomadas por las administraciones para controlar, administrar y gestionar los mismos en pro del equilibrio presupuestal de los entes territoriales. Donde desde una perspectiva financiera y de evaluación se permitirá realizar tanto paralelos como estudios de los diferentes efectos, controles y seguimientos que realizan las administraciones para enfrentar tanto las incidencias e impactos relacionados.

Promoviendo de esta manera un reconocimiento de la relación existente entre la inversión pública adecuada y el bienestar social de los entes territoriales, evaluando finalmente en primera instancia la posición, necesidades y evolución de cada ente territorial, al igual que el eficiente y eficaz actuar de las administraciones municipales directamente responsables de la inversión social.

De esta manera se generará un producto final que aportara soluciones y recomendaciones encaminadas a la sostenibilidad financiera, económica y social de la región en los ámbitos públicos, sirviendo de asesoría en la evaluación y enfoques de los diferentes proyectos a establecer por cada ente territorial en cabeza de las administraciones municipales en conjunto, ya que son estos los motores del desarrollo y avance tanto del entorno como de la población en general.

1. TITULO

Incidencia del presupuesto general de la nación frente a la ejecución presupuestal de los municipios de categoría sexta de la región del Sumapaz.

Estudio de caso: San Bernardo - Venecia (año 2014 – 2015)

2. ÁREA, LÍNEA, PROGRAMA Y TEMA DE INVESTIGACIÓN

2.1 ÁREA INVESTIGATIVA

Contable y Gestión Financiera

2.2 LÍNEA DE INVESTIGACION

Organización Contable y Financiera

2.3 PROGRAMA

Contaduría Pública

2.4 TEMA DE INVESTIGACION

Administración contable y de gestión Pública de los recursos del sistema general de participaciones que transfiere la nación a los municipios de sexta categoría de la región del Sumapaz.

3. FORMULACION Y DESCRIPCION DEL PROBLEMA

La nación, actuando en concordancia con la constitución política, destina parte de sus recursos mediante el sistema general de participaciones para los departamentos, distritos y municipios, para que éstos, a través de su autonomía política, fiscal y administrativa, financien y garanticen el servicio en educación, salud, agua potable, deporte y recreación, infancia, entre otros sectores; de sus poblaciones.

Para la liquidación del presupuesto de rentas y apropiaciones, la nación requiere de ingresos suficientes para suplir con los objetivos propuestos en el plan de desarrollo, y todas aquellas obligaciones que se derivan bajo la normatividad vigente, es por ello que, la venta de crudo y las reformas tributarias, constituyen la fuente principal de los ingresos para la nación.

En los últimos años, la economía nacional se ha visto en crisis debido a la caída vertiginosa del precio del barril de crudo y el aumento progresivo de las divisas, desencadenando una serie de cambios en materia fiscal, con el objeto de cubrir los posibles huecos fiscales que ocasione la economía global.

En virtud de lo anterior, si la economía nacional se ve afectada de manera negativa, proporcionalmente difiere en las finanzas públicas y por obvias razones, las entidades territoriales, recibirán una menor participación por parte del Gobierno Colombiano.

De ser así, los gobiernos departamentales, distritales y municipales, se verán afectados en sus finanzas, sus marcos fiscales de mediano plazo y sus planes operativos de inversión, en donde tendrán que sustituir las disminuciones del SGP, con recursos propios.

Ante esta medida, los entes territoriales más afectados serán aquellos, que conforme a la Ley 617 del 2000, pertenezcan a sexta categoría, puesto que sus mayores rentas, son representadas por las fuentes del SGP, ya que sus ingresos propios, no alcanzan a ser

muy representativos, y por ende, quedaran desfinanciados para cumplir con los planes de desarrollo municipales para cada caso.

Tomando como pregunta objeto de investigación la siguiente:

¿Qué incidencia tiene la variación del presupuesto general de la nación en las ejecuciones presupuestales de los municipios de San Bernardo y Venecia pertenecientes a categoría sexta de la región del Sumapaz en el periodo 2014 - 2015?

4. OBJETIVOS

5.1 OBJETIVO GENERAL

Analizar la incidencia del presupuesto general de la nación en las ejecuciones presupuestales de los municipios de categoría sexta de la región del Sumapaz.

Caso: San Bernardo y Venecia.

5.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Evaluar la ejecución del presupuesto general de la nación con el fin de determinar las proyecciones de asignación de recursos a los entes de orden municipal de categorización sexta.
- Identificar qué factores de incidencia se han generado para la determinación del presupuesto general de la nación y el impacto generado en los municipios en mención.
- Establecer un comparativo en función de los recursos asignados por el SGP en los municipios de San Bernardo y Venecia de categoría ubicados en la región del Sumapaz, evaluando la función financiera, económica y social.
- Determinar el grado de ejecución de los recursos provenientes del sistema general de participación de los municipios objeto de análisis.
- Cotejar los resultados obtenidos en la comparación realizada en los dos municipios, tomando como base el impacto y la administración de los recursos obtenidos por el SGP otorgados por el estado.

5. JUSTIFICACION

El presente trabajo es presentado como opción de grado y según el reglamento estudiantil se presenta como requisito ya que es necesario para obtener el título, la aprobación de la opción de grado. Acuerdo 010 de 2006.Reglamentó estudiantil. ART. 54 parágrafo segundo Numeral 2.

De igual manera se realiza el presente trabajo investigativo en cumplimiento de lo planteado en el acuerdo N° 001 de 1991 Art. 62 opciones de grado, las diferentes opciones de grado que puede tener el estudiante para otorgar el título que se le confiriese.

El presente trabajo está dirigido para dar cumplimiento a los lineamientos que la Universidad de Cundinamarca exige en sus facultades directivas y en uso de los requisitos para obtener el título profesional.

Atendiendo a esto y como opción de grado presentamos como integrantes del semillero DEC, el trabajo investigativo INCIDENCIA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN FRENTE A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LOS MUNICIPIOS DE LA REGION DEL SUMAPAZ (Estudio de caso: san Bernardo- Venecia) con el cual se pretende brindar un análisis tanto en la asignación de dichos recursos por parte del estado como en la administración de los mismo en cada ente territorial basado en los dos últimos años de vigencia del plan de desarrollo de cada municipio (2014-2015). Teniendo como meta final el aprendizaje investigativo, nuevas experiencias y conocimiento y capacidad de dar solución a las diferentes problemáticas planteadas.

6. MARCO ANTECEDENTES

La guía de orientación para el uso y destinación de los recursos del Sistema General de Participaciones para agua potable y saneamiento básico publicado por el ministerio de vivienda de Colombia (2007) acerca de las transferencias del Sistema General de Participaciones a los municipios los cuales constituyen una fuente de financiación importante para los proyectos de los municipios de sexta categoría en cuanto a la inversión en agua y saneamiento básico, también orienta a un adecuado y eficiente uso de los recursos ya que la constitución política de Colombia establece que es deber del estado la prestación eficiente de los servicios públicos a todos los habitantes (ley 142, 1994).

Las entidades territoriales deben formular en su plan de desarrollo proyectos eficientes que ayuden a suplir las necesidades básicas de sus habitantes y acogerse a las disposiciones y proyectos promovidos por la nación a través de sus ministerios (Ministerio de Vivienda, 2007).

De igual forma el trabajo de Aleksey Herrera Robles (2003) acerca de los regímenes presupuestales de los municipios en Colombia hace referencia del marco normativo aplicado a los presupuestos de los municipios y además se reseña la autonomía de los municipios para gestionar sus recursos y establecer los tributos dentro de los límites de la constitución. Dicha publicación enmarca la integración del sistema presupuestal municipal como los son el plan Operativo Anual de Inversión, el Plan Financiero, Plan de financiamiento y por último el presupuesto municipal que es el plan de acción de la administración vigente en el cual se determinan los ingresos a percibir ya sea por recursos propios o por transferencias de la nación y el gasto ejecutable sobre la vigencia fiscal (Robles, 2003, pág. 25).

7. MARCO REFERENCIAL TEORICO

El marco referencial teórico está encaminado a temáticas presupuestarias públicas del territorio nacional, puesto que son el eje para fundamentar la investigación documental a realizar.

Colombia es un país con extensa historia a nivel constitucional y legal, es por ello que los presupuestos han evolucionado y se rigen por unas normas, que determinan las formalidades y los criterios que este debe contener para cumplir con tal regulación.

Es decir, “en las bases legales que rigen el presupuesto en Colombia, se discuten los objetivos que debe cumplir el sistema presupuestal, objetivos de estabilidad macroeconómica, objetivos de eficiencia en la ejecución, objetivos de asignación y focalización de los recursos”¹. Lo cual permite tener un panorama claro para analizar las diversas causas que impiden su óptimo cumplimiento.

Por otro lado el presupuesto público es fundamental para el gobierno nacional con respecto a las políticas económicas, sociales y culturales que debe ejecutar, ya que de alguna manera se convierte en una muestra garante de la gestión realizada con un correcto proceso presupuestal, así como las deficiencias y la falta de fundamentos en el mismo, puede repercutir negativamente en la economía del país. Por lo cual:

El presupuesto público es una herramienta fundamental para la toma de decisiones de todos los gobiernos territoriales, es a través del cual se puede dar cumplimiento a los programas de gobierno, los planes de desarrollo y en fin poder impulsar y propiciar la satisfacción de necesidades básicas de la población y el desarrollo de los territorios, de ahí la importancia de tener un conocimiento y dominio del tema para quienes tendrán relación con el sector público. ²

En cuanto a lo anterior para poder analizar variables que nos permitan identificar si un presupuesto es el indicado debe existir una jerarquía en el manejo donde se establezca

¹ RENTERÍA, C, ECHEVERRY, J.C. (2006). Presupuestar en Colombia: buscando la gobernabilidad fiscal. Santiago de Chile: Naciones Unidas.

² RODRÍGUEZ TOBO, p. (noviembre, 2008). Presupuesto público. Revista ESAP, volumen 25.

la influencia entre encontrar recursos para financiar los diversos gastos, así como la separación en la fijación del monto total de los recursos y la distribución de los mismos, tal como lo expresa Rentería³ en su libro.

Existen varios autores que nos dan guías para entender los temas presupuestales dando sus propios argumentos como el caso de Marcial Córdoba Padilla quien escribe textualmente en su libro aspectos esenciales a saber sobre el presupuesto nacional:

- El presupuesto de rentas y recursos de capital, bajo esta denominación se comprenden las fuentes de recursos de que dispone el sistema presupuestal para financiar el gasto público. Este presupuesto incluye los presupuestos de la nación, los recursos de capital, los ingresos corrientes, recursos de capital de los establecimientos públicos y las contribuciones parafiscales.
- El presupuesto de gastos o ley de apropiaciones, bajo este rotulo se entienden las apropiaciones presupuestales de los órganos bajo la cobertura del sistema presupuestal o usos del presupuesto.
- Disposiciones, es decir las normas tendientes a asegurar la correcta ejecución del presupuesto general de la nación, las cuales regirán únicamente para el año fiscal que se expidan.
- Banco nacional de programas y proyectos, aunque de manera estricta no corresponde a la concepción del presupuesto general de la nación, su objeto tiene íntima relación con el mismo y por ello se ha colocado al interior de este grupo.⁴

Dentro de la investigación documental hacemos referencia a como los presupuestos de orden nacional intervienen directamente en las ejecuciones presupuestales de los planes de desarrollo en los municipios del Sumapaz de categoría sexta.

Por ello la constitución política considera los municipios como una “entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado”⁵, y que como lo afirma Fredy céspedes le corresponde prestar: “servicios públicos que determine la ley, construir con obras que

³ RENTERÍA, C, ECHEVERRY, J.C., Op. Cit., P. 50

⁴ CORDOBA PADILLA, Marcial. (2014). Finanzas públicas: soporte para el desarrollo del estado (tercera ed.). Colombia: ECOE ediciones.

⁵ VARIOS AUTORES. (2015). *CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA*. Bogotá: LEGIS.

demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación ciudadana, el mejoramiento social y cultural de los habitantes, y las demás funciones que se le asignen”⁶.

Por otra parte con referencia a la “CATEGORIZACIÓN DE LOS DISTRITOS Y MUNICIPIOS”⁷, donde señala que los distritos y municipios se clasificarán dependiendo su población, así como los ingresos corrientes de libre destinación en categoría especial y de la primera hasta la sexta.

Además, El Congreso de la República expidió Ley 1551 DE 2012⁸, con el objeto actualizar el marco normativo relacionado con el régimen municipal, dentro de la autonomía que reconoce a los municipios, la Constitución y la legislación, como un instrumento de gestión para cumplir sus competencias y funciones. Donde esta Ley modifica y adiciona aspectos del régimen municipal contenidos especialmente en la Ley 136 de 1994, así como renovados lineamientos en materia de competencias, categorización, requisitos para la creación de nuevos municipios, participación comunitaria, entre otros aspectos.

Por lo tanto, según Fredy Céspedes, “El presupuesto no es un instrumento financiero aislado, pues junto con el concurren otros elementos con información financiera y proyecciones históricas de corto, mediano y largo plazo que fundamentan la presupuestación, lo cual se conoce con el nombre de Sistema Presupuestal”⁹.

Por otro lado se debe conocer como “el Sistema General de Participaciones SGP está constituido por los recursos que la Nación transfiere por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política de Colombia a las entidades territoriales (departamentos,

⁶ CÉSPEDES VILLA, F. (2012). *GUÍA DE PRESUPUESTO PÚBLICO TERRITORIAL*. Bogotá D.C: Publicaciones Oficina de Estudios Especiales y Apoyo Técnico Auditoría General la Nación.

⁷ LEY 617. (09 de Octubre de 2000). Colombia: Diario oficial N°44188.

⁸ LEY 1551. (06 de Julio de 2012). Bogotá D.C, Colombia: Diario Oficial No. 48.483.

⁹ CÉSPEDES VILLA, F. Op. Cit. P. 28

distritos y municipios).”¹⁰, para la debida financiación de los servicios a su cargo, en salud, educación, deporte, entre otros.

De igual manera de acuerdo con la ley 715 de 2001 está conformada por la siguiente manera:

- Una participación con destinación específica para el sector educativo, denominada participación para educación; con un porcentaje del cincuenta y ocho punto cinco 58.5%.
- Una participación con destinación específica para el sector salud, denominada participación para salud; con un porcentaje del veinte cuatro punto cinco 24.5%.
- Una participación de propósito general que incluye los recursos para agua potable y saneamiento básico, denominada participación para propósito general; con un porcentaje del diez y siete 17.0%.¹¹

Al igual con respecto a la distribución de los recursos el Departamento Nacional de Planeación¹² DNP, emite el documento COMPES donde se estipula que los recursos se emiten en doceavas y se establece un periodo de tiempo de giros que inicia en el mes de Febrero.

El presente proyecto analiza la incidencia que ha generado el presupuesto general de la nación en los municipios de categoría sexta de la región del Sumapaz, así como la variación de los recursos otorgados a los municipios y departamentos buscando más independencia por parte de éstos, además de la crisis y el déficit económico que presenta actualmente la nación gracias a la caída del precio del petróleo.

El análisis y la comparación que se realizara será basándose en la información recolectada directamente de las respectivas alcaldías de los municipios de categoría sexta: San Bernardo y Venecia; como primera medida se determinara si el Plan de

¹⁰ Ley 715. (21 de Diciembre de 2001). Bogotá, Colombia: Diario Oficial 44654.

¹¹ Ibid.

¹² DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. (03 de Febrero de 2003). Documento CONPES DNP-068-DDT- DDS-MINSALUD. Bogotá, Colombia: Publicaciones Departamento Nacional de Planeación.

desarrollo concuerda con las ejecuciones presupuestales, en cuales proyectos de libre inversión ha decidido invertir la administración municipal y cuales cambios realizaron de acuerdo con el reajuste en los ingresos que se reciben del gobierno nacional.

8. MARCO CONCEPTUAL

Es preciso definir los conceptos más relevantes que serán tratados en esta investigación, a fin de comprender a profundidad los planteamientos expuestos:

ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL: Según el Ministerio de Educación Nacional¹³, La gestión pública está conformada por una serie de organizaciones que tienen como misión administrar, gestionar y velar por los recursos de carácter público, como el estado y algunas otras instituciones públicas.

ANUALIDAD: El periodo fiscal según la ley 38 de 1989¹⁴, empieza desde el 1° de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después de dicha fecha de corte no podrán asumirse compromisos con cargo al periodo fiscal que se cierra en esa fecha.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL: Lizarazo¹⁵ define como los recursos económicos realmente ejecutados con respecto al presupuesto asignado. (Lizarazo, 2009)

GESTIÓN PÚBLICA: Permite el buen uso de los recursos y la capacidad del Estado para producir resultados en pro de los intereses ciudadanos. Estas deberán desarrollarse bajo un marco de modernización, reforma y coordinación interinstitucional.¹⁶

MUNICIPIO: Entidad fundamental de la división político-administrativa del estado le corresponde cumplir con las disposiciones que le otorga la constitución, adicionalmente construir, contribuir y promover con programas que permitan el desarrollo de sus habitantes, así como el mejoramiento de la calidad de vida de los mismos¹⁷.

¹³ MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. (2004). Obtenido de Guía para la Administración de Los Recursos del Sector Educación: http://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-81021_archivo_pdf

¹⁴ LEY 38. (21 de abril de 1989). Bogota: Diario Oficial 38789.

¹⁵ LIZARAZO, R. (2009). Universidad Pontificia Bolivariana. Bogotá, Colombia.

¹⁶ CONCEPTO DNP.(4 de mayo de 2014). Bogota, Colombia.

¹⁷ CONSTITUCION POLITICA. (julio de 1991). Art. 313. Bogota, Colombia.

POBLACIÓN: Según ley 1551¹⁸ para pertenecer a sexta categoría el municipio tendrá tener una población igual o inferior a diez mil (10.000) certificada por el DANE, además de unos ingresos corrientes de libre destinación anuales, no superiores a quince mil (15.000) salarios mínimos legales mensuales certificados por la Contraloría general de la nación.

PLANIFICACIÓN: De acuerdo con la ley 38 de 1989¹⁹, el presupuesto de la entidad territorial debe guardar concordancia con el plan de desarrollo, el plan sectorial de inversiones, el plan financiero y el plan operativo anual de inversiones para cada uno de sus sectores.

PLAN DE DESARROLLO: El departamento nacional de planeación²⁰ los define como un instrumento de planificación y gestión que contiene los programas sociales y económicos que cada gobierno pretende desarrollar durante la vigencia de su respectivo mandato.

PLAN PLURIANUAL: Según ministerio de educación nacional²¹ trata acerca de la proyección de recursos y las fuentes de los programas y proyectos de inversión por ejecutar en cada uno de los periodos de gobierno.

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES: El ministerio de educación nacional²², dice que este plan clasifica los proyectos de inversión por sectores, órganos y programas, el cual debe concordar con lo estipulado en el plan financiero y el plan plurianual componentes de plan de desarrollo.

PRESUPUESTOS: De acuerdo con Lizarazo²³ son las proyecciones o estimaciones que realiza las entidades públicas anualmente sobre los ingresos que espera recibir, así

¹⁸ LEY 715. (21 de Diciembre de 2001). Bogotá, Colombia: Diario Oficial 44654.

¹⁹ LEY 38. (21 de abril de 1989). Bogota: Diario Oficial 38789.

²⁰ CONCEPTO DNP.(4 de mayo de 2014). Bogota, Colombia.

²¹ MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. (2004). Obtenido de Guía para la Administración de Los Recursos del Sector Educación: http://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-81021_archivo_pdf.pdf

²² *Ibíd.*

²³ LIZARAZO, R. (2009). Universidad Pontificia Bolivariana. Bogotá, Colombia.

mismo como los costos, gastos e inversiones las cuales planea ejecutar con base en lo encontrado en el plan de desarrollo.

PRESUPUESTO ANUAL: Según el Ministerio de Educación Nacional²⁴ es una herramienta para dar cumplimiento a los planes y programas en pro del desarrollo económico y social; el cual contiene los ingresos a recaudar durante la vigencia fiscal, así como cada uno de los gastos de funcionamiento, deuda e inversión incurridos durante dicha vigencia.

UNIVERSALIDAD: La ley 38 de 1989²⁵ establece que el presupuesto contendrá la totalidad de los gastos públicos que se espere realizar durante la vigencia fiscal respectiva. En consecuencia, ninguna autoridad podrá efectuar gastos públicos, erogaciones o transferir crédito alguno que no figuren en el presupuesto.

²⁴ MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Óp. Cit.

²⁵ LEY 38 de 1989. Op. Cit.

9. MARCO GEOGRAFICO

Se tomó como base para el análisis los municipios de San Bernardo y Venecia pertenecientes al departamento de Cundinamarca, como un ejemplo de los municipios correspondientes categoría sexta en Colombia, al cumplir con los requisitos exigidos por la ley para esta categoría.



Ilustración 1 Ubicación geográfica municipio de San Bernardo Fuente: sitio web San Bernardo Cundinamarca.

Tabla 1 Ficha Caracterización: San Bernardo

FICHA DE CARACTERIZACION	
DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA
MUNICIPIO	SAN BERNARDO
CODIGO DEL DANE	25649
CODIGO CHIP	214925649
REGION	CENTRO ORIENTE
SUBREGION	SUMAPAZ
CATEGORIA	6
TOTAL POBLACION (DANE)	10.670
ICLD SEGÚN CERTIFICACION LEY 617 DE 2000 (MILES DE PESO) 2014	\$1.114.840

Elaborado por: autores

(Véase Anexo 1: Certificación ley 617 del 2000 San Bernardo Cundinamarca)

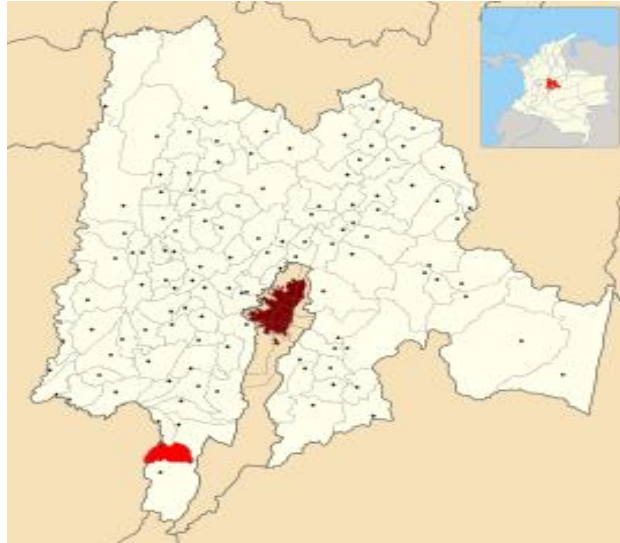


Ilustración 2 ubicación geográfica municipio de Venecia Fuente: sitio web de Venecia Cundinamarca.

Tabla 2 Ficha de Caracterización: Venecia

FICHA DE CARACTERIZACION	
DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA
MUNICIPIO	VENECIA
CODIGO DEL DANE	25506
CODIGO CHIP	210625506
REGION	CENTRO ORIENTE
SUBREGION	SUMAPAZ
CATEGORIA	6
TOTAL POBLACION (DANE)	4.060
ICLD SEGÚN CERTIFICACION LEY 617 DE 2000 (MILES DE PESO) 2014	\$629.838

Elaborado por: autores

(Véase Anexo 2: Certificación ley 617 del 2000 Venecia Cundinamarca)

10. MARCO LEGAL

La base para la preparación del presupuesto es el Estatuto Orgánico de Presupuesto General de la Nación. La estructura presupuestal, las definiciones y conceptos utilizados se fundamentan en la siguiente reglamentación:

Tabla 3 Marco legal (1 de 2)

NORMA	DESCRIPCION	ARTICULOS
Decreto de liquidación de presupuestos de los municipios San Bernardo y Venecia departamento de Cundinamarca. Vigencias 2014 y 2015	Por medio del cual se liquida el presupuesto general de rentas y recursos de capital y apropiaciones para gastos de los municipios.	
Decreto 2710 diciembre 2014	Fija los cálculos del presupuesto de rentas y recursos de capital del tesoro de la Nación para la vigencia 1 de enero al 31 de diciembre del 2015	Artículo 1 y anexo del decreto
Decreto 1687 diciembre 2013	Fija los cálculos del presupuesto de rentas y recursos de capital del tesoro de la Nación para la vigencia 1 de enero al 31 de diciembre del 2014	Artículo 1 y anexo del decreto
Resolución 036 del 7 de mayo de 1998	por la cual se dictan normas y procedimientos sobre registros presupuestales, suministro de información y sistematización del Presupuesto General de la Nación	Artículo 1 al 8
Ley de Presupuesto General de la Nación	Presupuesto de rentas y recursos de capital, Ley anual de apropiaciones, Disposiciones generales	

Elaborado por: autores

Tabla 4 Marco legal (2 de 2)

NORMA	DESCRIPCION	ARTICULOS
Ley 819 del 9 de julio de 2003	por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal	Artículo 1 al 28
Ley 715 de 2001	Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias del Sistema General de Participaciones	Artículo 76
Ley 617 del 6 de octubre de 2000	por la cual se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional	Artículo 1 al 45
Constitución Política de Colombia	Reglamenta todo lo referente al presupuesto. Crea el sistema general de participaciones de los departamentos, distritos y municipios y todas sus generalidades.	Artículos 345 al 355 Artículos 356 al 364
Constitución Política de Colombia	Señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de eficacia economía y celeridad, entre otros.	Artículo 209
Documentos CONPES social	Mediante los cuales se distribuyen los recursos del Sistema General de Participaciones de la respectiva vigencia fiscal.	
Estatuto orgánico del presupuesto general de la nación	Faculta al gobierno para dictar el decreto de liquidación del presupuesto general de la nación	Artículo 67

Elaborado por: autores

11. DISEÑO METODOLÓGICO

11.1 OBJETO DE ESTUDIO

Dentro de la metodología de investigación que se llevó a cabo, se tomó una muestra de los nueve (9) municipios de categoría sexta de la región del Sumapaz, para realizar el comparativo y el análisis de las ejecuciones presupuestales dentro de su administración, para el objeto de estudio de esta investigación fueron asignados los municipios de San Bernardo y Venecia Cundinamarca categorizados por la ley 617 del 2000 en categoría sexta.

Dicha muestra fue realizada bajo la ecuación para poblaciones finitas determinando la muestra, la cual fue estimada mediante la siguiente tabla:

Tabla 5 Formula para determinar la muestra para poblaciones finitas

Matriz de Tamaños Muestrales para diversos margenes de error y niveles de confianza, al estimar una proporción en poblaciones Finitas		
N [tamaño del universo]	9	Numero de Municipios sexta categoría Región Sumapaz
p [probabilidad de ocurrencia]	0,5	Escriba aquí el valor de p
Nivel de Confianza (alfa)	1-alfa/2	z (1-alfa/2)
90%	0,05	1,64
95%	0,025	1,96
97%	0,015	2,17
99%	0,005	2,58

Fórmula Empleada	
$n = \frac{n_o}{1 + \frac{n_o}{N}}$	donde: $n_o = p*(1-p)* \left(\frac{Z (1 - \frac{\alpha}{2})}{d} \right)^2$

Matriz de Tamaños muestrales para un universo de 9 con una p de 0,5										
Nivel de Confianza	d [error máximo de estimación]									
	10,0%	9,0%	8,0%	7,0%	6,0%	5,0%	4,0%	3,0%	2,0%	1,0%
90%	8	8	8	8	9	9	9	9	9	9
95%	8	8	8	9	9	9	9	9	9	9
97%	8	8	9	9	9	9	9	9	9	9
99%	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9

Nivel de Confianza: 95%
Error max. estimación: 8%

Elaborado por: autores.

11.2 TIPO DE INVESTIGACIÓN

Se llevó a cabo una investigación documental con el fin de realizar un análisis de la administración de los recursos de libre destinación según el sistema general de participación en los municipios de categoría sexta de la región del Sumapaz.

11.3 TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN Y ANALISIS DE INFORMACIÓN

Las técnicas de recolección de la información y el análisis de la información; así como el procesamiento de la información recolectada, se realizó mediante la reunión selección y análisis de los datos obtenidos mediante, fuentes primarias y secundarias con el fin de evaluar el impacto generado en la asignación de los recursos por parte del sistema General de Participaciones asignados por el presupuesto de la nación con el fin de generar los diferentes indicadores financieros en un periodo de tiempo determinado partiendo de la información contenida en el sistema presupuestal tales como;

- Plan de desarrollo vigente.
- Ejecución presupuestal del 2014 y 2015.
- Estatuto de rentas.
- Decreto de liquidación del presupuesto 2016.
- Presupuesto general de la Nación.

12. RESULTADOS

Tabla 6 Composición Presupuesto General de la Nación año 2014 – 2015

COMPOSICIÓN PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2014-2015				
MILES DE MILLONES DE PESOS				
CONCEPTO	2015	2014	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
FUNCIONAMIENTO	119.312	112.133	7.179	6,4%
Gastos de Personal	25.083	23.365	1.718	7,4%
Gastos Generales	7.371	7.684	(313)	-4,1%
TRANSFERENCIAS	86.858	81.084	5.774	7,1%
SGP	30.611	28.876	1.735	6,0%
Pago Mesadas Pensionales	34.063	31.846	2.217	7,0%
Régimen Contributivo CREE	6.324	6.233	91	1,5%
Universidades Sin Pensiones	2.425	2.351	74	3,1%
Fondo Prestaciones Magisterio sin Pensiones	1.520	1.430	90	6,3%
Resto de Transferencias	11.915	10.348	1.567	15,1%
Operación Comercial	1.767	1.702	65	3,8%
DEUDA	48.903	42.452	6.451	15,2%
INVERSIÓN	46.177	46.822	(645)	-1,4%
TOTAL	216.159	203.109	13.050	6,4%
TOTAL SIN DEUDA	167.256	160.657	6.599	4,1%

Elaborado por: Autores

Tabla 7 Comparativo Ingresos SGP San Bernardo Cund.

MUNICIPIO DE SAN BERNARDO CUNDINAMARCA				
NIT. 214925649				
COMPARATIVO INGRESOS SGP (EN MILES DE PESOS)				
CONCEPTO	2015	2014	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
S.G.P PROPÓSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACIÓN	918.540	746.506	172.034	23,05%
S.G.P EDUCACIÓN	418.476	399.443	19.033	4,76%
S.G.P SALUD	1.311.307	1.398.703	(87.396)	-6,25%
S.G.P ALIMENTACIÓN ESCOLAR	35.497	34.141	1.356	3,97%
S.G.P AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	508.455	489.726	18.729	3,82%
S.G.P DEPORTE Y RECREACIÓN	61.287	61.190	97	0,16%
S.G.P CULTURA	45.966	45.892	74	0,16%
S.G.P RESTO LIBRE INVERSIÓN	1.199.105	904.181	294.924	32,62%
S.G.P PRIMERA INFANCIA	32.330	-	32.330	0,00%
TOTAL:	4.530.963	4.079.782	451.181	62,30%

Elaborado por: Autores.

Tabla 8 Comparativo Ingresos Venecia Cund.

MUNICIPIO DE VENECIA CUNDINAMARCA				
NIT. 210625506				
COMPARATIVO INGRESOS SGP (EN MILES DE PESOS)				
CONCEPTO	2015	2014	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
S.G.P PROPÓSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACIÓN	494.801	484.205	10.596	2,19%
S.G.P EDUCACIÓN	180.350	172.915	7.435	4,30%
S.G.P SALUD	619.927	585.202	34.725	5,93%
S.G.P ALIMENTACIÓN ESCOLAR	15.084	14.657	427	2,91%
S.G.P AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	253.472	245.662	7.810	3,18%
S.G.P DEPORTE Y RECREACIÓN	65.272	65.169	103	0,16%
S.G.P CULTURA	48.954	48.876	78	0,16%
S.G.P RESTO LIBRE INVERSIÓN	635.001	619.808	15.193	2,45%
S.G.P PRIMERA INFANCIA	8.242	-	8.242	0
TOTAL:	2.321.103	2.236.494	84.609	21,28%

Elaborado por: Autores.

Tabla 9 Resumen Gastos de Inversión y Funcionamiento SGP San Bernardo Cund. Año 2014:

Municipio de San Bernardo Cundinamarca NIT. 214925649					
Resumen Año 2015 Gastos de Inversión SGP (EN MILES DE PESOS)					
CONCEPTO	Presupuesto Definitivo	Compromisos	Saldo por ejecutar	% Sin ejecutar	% Ejecutado
S.G.P PROPÓSITO GENERAL DE LD (INVERSIÓN)	\$ 296.006,00	\$ 294.581,00	\$ 1.425,00	0,48%	99,52%
S.G.P EDUCACIÓN	\$ 418.476,00	\$ 417.962,00	\$ 514,00	0,12%	99,88%
S.G.P SALUD	\$ 1.311.307,00	\$ 1.310.807,00	\$ 500,00	0,04%	99,96%
S.G.P ALIMENTACIÓN ESCOLAR	\$ 35.497,00	\$ 34.683,00	\$ 814,00	2,29%	97,71%
S.G.P AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	\$ 508.455,00	\$ 507.765,00	\$ 690,00	0,14%	99,86%
S.G.P DEPORTE Y RECREACIÓN	\$ 61.287,00	\$ 61.287,00	\$ -	0,00%	100,00%
S.G.P CULTURA	\$ 45.966,00	\$ 45.394,00	\$ 572,00	1,24%	98,76%
S.G.P RESTO LIBRE INVERSIÓN	\$ 907.453,00	\$ 905.864,00	\$ 1.589,00	0,18%	99,82%
S.G.P PRIMERA INFANCIA	\$ 32.330,00	\$ 28.029,00	\$ 4.301,00	13,30%	86,70%
TOTAL GASTOS INVERSION AÑO 2015	\$ 3.616.777,00	\$ 3.606.372,00	\$ 10.405,00	0,29%	99,71%

Resumen Año 2015 Gastos de Funcionamiento SGP (EN MILES DE PESOS)					
CONCEPTO	Presupuesto Definitivo	Compromisos	Total	% Sin ejecutar	% Ejecutado
S.G.P PROPÓSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACION					
Gastos Personal	\$ 519.327,00	\$ 518.894,00	\$ 433,00	0,08%	99,92%
Gastos generales	\$ 103.206,00	\$ 102.656,00	\$ 550,00	0,53%	99,47%
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO AÑO 2015	\$ 622.533,00	\$ 621.550,00	\$ 983,00	0,16%	99,84%

Elaborado por: Autores.

Tabla 10 Resumen Gastos de Inversión y Funcionamiento San Bernardo Cund. Año 2015:

Municipio de San Bernardo Cundinamarca NIT. 214925649 <i>Resumen Año 2014 Gastos de Inversión SGP (EN MILES DE PESOS)</i>					
CONCEPTO	Presupuesto Definitivo	Compromisos	Total	% Sin ejecución	% Ejecutado
S.G.P PROPÓSITO GENERAL DE LD (INVERSIÓN)	\$ 254.636,00	\$ 252.699,00	\$ 1.937,00	0,76%	99,24%
S.G.P EDUCACIÓN	\$ 399.444,00	\$ 399.263,00	\$ 181,00	0,05%	99,95%
S.G.P SALUD	\$ 1.398.703,00	\$ 1.388.355,00	\$ 10.348,00	0,74%	99,26%
S.G.P ALIMENTACIÓN ESCOLAR	\$ 34.141,00	\$ 33.382,00	\$ 759,00	2,22%	97,78%
S.G.P AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	\$ 489.727,00	\$ 486.134,00	\$ 3.593,00	0,73%	99,27%
S.G.P DEPORTE Y RECREACIÓN	\$ 61.190,00	\$ 58.791,00	\$ 2.399,00	3,92%	96,08%
S.G.P CULTURA	\$ 45.893,00	\$ 45.883,00	\$ 10,00	0,02%	99,98%
S.G.P RESTO LIBRE INVERSIÓN	\$ 719.462,00	\$ 715.638,00	\$ 3.824,00	0,53%	99,47%
S.G.P PRIMERA INFANCIA	\$ -	\$ -	\$ -	0,00%	0,00%
TOTAL GASTOS INVERSION AÑO 2014	\$ 3.403.196,00	\$ 3.380.145,00	\$ 23.051,00	0,68%	99,32%

<i>Resumen Año 2014 Gastos de Funcionamiento SGP (EN MILES DE PESOS)</i>					
CONCEPTO	Presupuesto Definitivo	Compromisos	Total	% Sin ejecución	% Ejecutado
S.G.P PROPÓSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACION					
Gastos Personal	\$ 441.340,00	\$ 435.479,00	\$ 5.861,00	1,33%	98,67%
Gastos generales	\$ 48.697,00	\$ 48.396,00	\$ 301,00	0,62%	99,38%
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO AÑO 2014	\$ 490.037,00	\$ 483.875,00	\$ 6.162,00	1,26%	98,74%

Elaborado por: Autores.

Tabla 11 Resumen Gastos de Inversión y Funcionamiento Venecia Cund. Año 2014:

Municipio de Venecia Cundinamarca					
NIT. 210625506					
Resumen Año 2014 Gastos de Inversión SGP (EN MILES DE PESOS)					
CONCEPTO	Presupuesto Definitivo	Compromisos	Total	% sin ejecutar	% Ejecutado
S.G.P PROPÓSITO GENERAL DE LD (INVERSIÓN)	\$ 16.714,00	\$ 15.477,00	\$ 1.237,00	7,40%	92,60%
S.G.P EDUCACIÓN	\$ 172.915,00	\$ 167.308,00	\$ 5.607,00	3,24%	96,76%
S.G.P SALUD	\$ 585.202,00	\$ 585.202,00	\$ -	0,00%	100,00%
S.G.P ALIMENTACIÓN ESCOLAR	\$ 14.657,00	\$ 14.207,00	\$ 450,00	3,07%	96,93%
S.G.P AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	\$ 245.660,00	\$ 216.018,00	\$ 29.642,00	12,07%	87,93%
S.G.P DEPORTE Y RECREACIÓN	\$ 65.169,00	\$ 65.169,00	\$ -	0,00%	100,00%
S.G.P CULTURA	\$ 48.877,00	\$ 44.994,00	\$ 3.883,00	7,94%	92,06%
S.G.P RESTO LIBRE INVERSIÓN	\$ 619.808,00	\$ 586.113,00	\$ 33.695,00	5,44%	94,56%
S.G.P PRIMERA INFANCIA	\$ -	\$ -	\$ -	0,00%	0,00%
TOTAL GASTOS INVERSION AÑO 2014	\$ 1.769.002,00	\$ 1.694.488,00	\$ 74.514,00	4,21%	95,79%

Resumen Año 2014 Gastos de Funcionamiento SGP (EN MILES DE PESOS)					
CONCEPTO	Presupuesto Definitivo	Compromisos	Total	% sin ejecutar	% Ejecutado
S.G.P PROPÓSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACION					
Gastos Personal	\$ 386.680,00	\$ 384.698,00	\$ 1.982,00	0,51%	99,49%
Gastos generales	\$ 80.813,00	\$ 77.457,00	\$ 3.356,00	4,15%	95,85%
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO AÑO 2014	\$ 467.493,00	\$ 462.155,00	\$ 5.338,00	1,14%	98,86%

Elaborado por: Autores.

Tabla 12 Resumen Gastos de Inversión y Funcionamiento Venecia Cund. Año 2015:

Municipio de Venecia Cundinamarca					
NIT. 210625506					
Resumen Año 2015 Gastos de Inversión SGP (EN MILES DE PESOS)					
CONCEPTO	Presupuesto Definitivo	Compromisos	Total	% sin ejecutar	% Ejecutado
S.G.P PROPÓSITO GENERAL DE LD (INVERSIÓN)	\$ 19.000,00	\$ 17.923,00	\$ 1.077,00	5,67%	94,33%
S.G.P EDUCACIÓN	\$ 180.350,00	\$ 179.365,00	\$ 985,00	0,55%	99,45%
S.G.P SALUD	\$ 619.927,00	\$ 618.798,00	\$ 1.129,00	0,18%	99,82%
S.G.P ALIMENTACIÓN ESCOLAR	\$ 15.084,00	\$ 15.082,00	\$ 2,00	0,01%	99,99%
S.G.P AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	\$ 253.472,00	\$ 249.855,00	\$ 3.617,00	1,43%	98,57%
S.G.P DEPORTE Y RECREACIÓN	\$ 65.272,00	\$ 65.272,00	\$ -	0,00%	100,00%
S.G.P CULTURA	\$ 48.954,00	\$ 41.009,00	\$ 7.945,00	16,23%	83,77%
S.G.P RESTO LIBRE INVERSIÓN	\$ 635.002,00	\$ 589.215,00	\$ 45.787,00	7,21%	92,79%
S.G.P PRIMERA INFANCIA	\$ 8.242,00	\$ -	\$ 8.242,00	100,00%	0,00%
TOTAL GASTOS INVERSION AÑO 2015	\$ 1.845.303,00	\$ 1.776.519,00	\$ 68.784,00	3,73%	96,27%

Resumen Año 2015 Gastos de Funcionamiento SGP (EN MILES DE PESOS)					
CONCEPTO	Presupuesto Definitivo	Compromisos	Total	% sin ejecutar	% Ejecutado
S.G.P PROPÓSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACION					
Gastos Personal	\$ 394.813,00	\$ 386.963,00	\$ 7.850,00	1,99%	98,01%
Gastos generales	\$ 80.988,00	\$ 79.220,00	\$ 1.768,00	2,18%	97,82%
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO AÑO 2015	\$ 475.801,00	\$ 466.183,00	\$ 9.618,00	2,02%	97,98%

Elaborado por: Autores.

Tabla 13 Comparación Ingresos SGP entre San Bernardo y Venecia Cund. Año 2014

COMPARACIÓN DE INGRESOS SGP ENTRE SAN BERNARDO Y VENECIA (MILES DE PESOS)		
CONCEPTO	AÑO 2014	
	SAN BERNARDO	VENECIA
S.G.P PROPÓSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACIÓN	\$ 746.506	\$ 484.205
S.G.P EDUCACIÓN	\$ 399.443	\$ 172.915
S.G.P SALUD	\$ 1.398.703	\$ 585.202
S.G.P ALIMENTACIÓN ESCOLAR	\$ 34.141	\$ 14.657
S.G.P AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	\$ 489.726	\$ 245.662
S.G.P DEPORTE Y RECREACIÓN	\$ 61.190	\$ 65.169
S.G.P CULTURA	\$ 45.892	\$ 48.876
S.G.P RESTO LIBRE INVERSIÓN	\$ 904.181	\$ 619.808
S.G.P PRIMERA INFANCIA	\$ -	\$ -
TOTAL:	\$ 4.079.782	\$ 2.236.494

Elaborado por: Autores.

Tabla 14 Comparación Ingresos SGP entre San Bernardo y Venecia Cund. Año 2015

COMPARACIÓN DE INGRESOS SGP ENTRE SAN BERNARDO Y VENECIA (MILES DE PESOS)		
CONCEPTO	AÑO 2015	
	SAN BERNARDO	VENECIA
S.G.P PROPÓSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACIÓN	\$ 918.540	\$ 494.801
S.G.P EDUCACIÓN	\$ 418.476	\$ 180.350
S.G.P SALUD	\$ 1.311.307	\$ 619.927
S.G.P ALIMENTACIÓN ESCOLAR	\$ 35.497	\$ 15.084
S.G.P AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	\$ 508.455	\$ 253.472
S.G.P DEPORTE Y RECREACIÓN	\$ 61.287	\$ 65.272
S.G.P CULTURA	\$ 45.966	\$ 48.954
S.G.P RESTO LIBRE INVERSIÓN	\$ 1.199.105	\$ 635.001
S.G.P PRIMERA INFANCIA	\$ 32.330	\$ 8.242
TOTAL:	\$ 4.530.963	\$ 2.321.103

Elaborado por: Autores.

Tabla 15 Comparación Ejecución de Presupuesto SGP entre San Bernardo y Venecia Cund. Año 2014:

COMPARACIÓN DE EJECUCION PRESUPUESTO SGP ENTRE SAN BERNARDO Y VENECIA (MILES DE PESOS)				
CONCEPTO	AÑO 2014			
	SAN BERNARDO	% Sin ejecutar	VENECIA	% sin ejecutar
S.G.P PROPÓSITO GENERAL DE LD (INVERSIÓN)	\$ 252.699	0,76%	\$ 15.477	7,40%
S.G.P EDUCACIÓN	\$ 399.263	0,05%	\$ 167.308	3,24%
S.G.P SALUD	\$ 1.388.355	0,74%	\$ 585.202	0,00%
S.G.P ALIMENTACIÓN ESCOLAR	\$ 33.382	2,22%	\$ 14.207	3,07%
S.G.P AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	\$ 486.134	0,73%	\$ 216.018	12,07%
S.G.P DEPORTE Y RECREACIÓN	\$ 58.791	3,92%	\$ 65.169	0,00%
S.G.P CULTURA	\$ 45.883	0,02%	\$ 44.994	7,94%
S.G.P RESTO LIBRE INVERSIÓN	\$ 715.638	0,53%	\$ 586.113	5,44%
S.G.P PRIMERA INFANCIA	\$ -	0,00%	\$ -	0,00%
S.G.P P.G. GASTOS FUNC. GASTOS PERSONAL	\$ 435.479	1,33%	\$ 384.698	4,21%
S.G.P P.G. GASTOS FUNC. GASTOS GENERALES	\$ 48.396	0,62%	\$ 77.457	0,00%
TOTAL:	\$ 3.815.624		\$ 2.156.643	

Elaborado por: Autores

Tabla 16 Comparación Ejecución Presupuesto SGP entre San Bernardo y Venecia Cund. Año 2015:

COMPARACIÓN DE EJECUCION PRESUPUESTO SGP ENTRE SAN BERNARDO Y VENECIA (MILES DE PESOS)				
CONCEPTO	AÑO 2015			
	SAN BERNARDO	% Sin ejecutar	VENECIA	% sin ejecutar
S.G.P PROPÓSITO GENERAL DE LD (INVERSIÓN)	\$ 294.581	0,48%	\$ 17.923	5,67%
S.G.P EDUCACIÓN	\$ 417.962	0,12%	\$ 179.365	0,55%
S.G.P SALUD	\$ 1.310.807	0,04%	\$ 618.798	0,18%
S.G.P ALIMENTACIÓN ESCOLAR	\$ 34.683	2,29%	\$ 15.082	0,01%
S.G.P AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	\$ 507.765	0,14%	\$ 249.855	1,43%
S.G.P DEPORTE Y RECREACIÓN	\$ 61.287	0,00%	\$ 65.272	0,00%
S.G.P CULTURA	\$ 45.394	1,24%	\$ 41.009	16,23%
S.G.P RESTO LIBRE INVERSIÓN	\$ 905.864	0,18%	\$ 589.215	7,21%
S.G.P PRIMERA INFANCIA	\$ 28.029	13,30%	\$ -	100,00%
S.G.P P.G. GASTOS FUNC. GASTOS PERSONAL	\$ 518.894	0,08%	\$ 386.963	1,99%
S.G.P P.G. GASTOS FUNC. GASTOS GENERALES	\$ 102.656	0,53%	\$ 79.220	2,18%
TOTAL:	\$ 4.125.266		\$ 2.163.482	

Elaborado por: Autores

13. ANALISIS E INTERPRETACION

Como base de los resultados obtenidos se analiza en primera medida la variación presentada en la composición del presupuesto general de la nación de los años 2014 y 2015 (Tabla 6), en donde se observa que el total de la variación absoluta de las transferencias es de 5.774 (información en Miles de millones de pesos) lo que muestra un crecimiento del 7.1% del año 2014 al 2015 esto indica que el crecimiento no ha sido relativamente alto ya que los recursos que percibe la nación pueden verse afectado por factores externos y alcanzar variaciones tanto positivas como negativas que se van a ver reflejados en el presupuesto que presenta cada año la nación para suplir las necesidades de los habitantes del país.

En cuanto a la variación de los recursos del Sistema General De Participaciones, que es el sistema por el cual la nación transfiere los recursos a los municipios, al realizar el análisis horizontal se pudo determinar que ha sido de \$1.735 (información en Miles de millones de pesos) con una variación porcentual de 6,0% del año 2014 al 2015 que representa un 30,04% del total de las transferencias de la nación.

Dichas variaciones van afectar principalmente a los municipios más pequeños organizados en sexta categoría que representan para el 2013 el 85% del total de los municipios en Colombia, los cuales dependen en gran medida a las transferencias por parte del Sistema General de Participaciones (SGP), entre ellos se encuentran los municipios de San Bernardo y Venecia, departamento de Cundinamarca los cuales son de dicha categoría puesto que cumplen con los requisitos establecidos en cuanto al número de habitantes y a los Ingresos Corrientes de Libre Destinación ICLD.

En cuanto a los factores que pueden presentarse y que inciden directamente en la determinación del presupuesto general de la Nación se evidencio que para los años 2014 y 2015 la economía mundial presentaba factores débiles que no permitirían un crecimiento en un tiempo cercano, además en dichos años el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) no era el más dinámico lo que influencio directamente en el presupuesto de la nación.

Un factor diferenciador que permitió el crecimiento del presupuesto un año a otro es la política fiscal del país, que tiene que ver con impuestos, gasto público y endeudamiento, que permite un apalancamiento importante cuando la economía y el PIB no presentan un comportamiento muy dinámico.

En dichos años se presentó un crecimiento importante en cuanto a la inversión en infraestructura del país y de apoyo en el campo, según se indica en el plan de desarrollo vigente para dichos años, buscando el impacto positivo en el indicador de pobreza del país que es uno de los problemas sociales con mayor incidencia y que a pesar de las políticas adoptadas no han cumplido con su propósito en los últimos años para que se supere, así mismo la inversión en infraestructura en todo el territorio nacional es uno de los puntos clave del plan de desarrollo, ya que con esto se busca escalar en una infraestructura atrasada en más de 3 décadas para mejorar la competitividad del país logrando unir ciudades importantes económicamente, acortando tiempos, mejorando la seguridad vial y mejorando el tráfico en algunos puntos de las vías en el país.

Con lo indicado anteriormente se puede determinar que los municipios caso de estudio, San Bernardo y Venecia, se ven influenciados por los factores externos e internos que inciden en la determinación del presupuesto de la Nación ya que según el comportamiento de la economía y los proyectos planteados en el plan de desarrollo nacional será la proyección de las transferencia por medio del Sistema General de Participaciones.

En cuanto a la variación presentada en el municipio de San Bernardo, con respecto a las transferencias del SGP en los años 2014 y 2015 (tabla 7), se muestra una variación en estos años de \$172.032 (información en Miles de millones de pesos) que representa un aumento de 23,05%, al mismo tiempo refleja que el sector que presenta una disminución considerable en inversión es el sector de la salud ya que la evaluación muestra una variación negativa de \$87.393 (información en Miles de millones de pesos) de un año a otro, esto indica que el plan de desarrollo del municipio va enfocado a otros sectores que también son importantes para el desarrollo de un municipio pero que hacen que el sector de la salud que es de primordial importancia quede un poco desprotegido y con menos recursos para atender a una misma población.

Por el contrario donde se presentó un aumento relevante de un año a otro fue en los recursos de libre inversión en donde la variación fue de 294.924 (información en Miles de millones de pesos) representando un aumento 32,62% el cual muestra un aumento considerable frente a los otros sectores como lo son el de educación que la variación porcentual fue del 4,76%, y alimentación escolar que fue de 3,97% de un año a otro. Además en el año 2015 muestra una asignación de recursos importantes al sector de la primera infancia de \$32.330 (información en Miles de millones de pesos) división que en el año anterior no tiene ninguna asignación de recursos de los provenientes del Sistema General de Participaciones.

Al entrar a observar las transferencias del SGP en el municipio de Venecia (tabla 8) anteriormente presentada, se determina que la variación absoluta es de \$10.596 (información en Miles de millones de pesos) del año 2014 al 2015 lo cual representa un aumento del 2,19% respectivamente, lo cual refleja un pequeño crecimiento de dichas transferencias, la sectores que no muestran un aumento considerable fueron el del deporte y recreación con un aumento del 1,16% al igual que el sector de la

cultura, el cual tan solo tuvo un crecimiento de dichas transferencias de \$78 (información en Miles de pesos de millones de pesos).

Por el contrario al municipio de San Bernardo, el municipio de Venecia presenta el aumento más significativo en los recursos asignados al sector de la salud, en donde la variación refleja un aumento de 34.725 (información en Miles de pesos de millones de pesos) lo que representa un aumento de 5,93% del año 2014 al 2015, además en el 2015 se muestra también una asignación de recursos a la primera infancia de 8.242 (información en Miles de pesos de millones de pesos) que representa un aumento del 100% ya que en el 2014 no se asignan recursos a dicho sector.

Al entrar a evaluar el gasto de los municipios objeto de estudio y el grado de ejecución que mostraron en los sectores, se puede expresar que en el municipio de San Bernardo en los años 2014 y 2015 (Tabla 9 y 10) los recursos asignados para libre inversión fueron ejecutados en un 99, 24% en el año 2014 y un 99.52% en el 2015 lo que evidencia una buena ejecución de los recursos.

Así mismo se pudo definir con las ejecuciones presupuestales dadas por los municipios objeto de estudio, que los recursos fueron utilizados en mantenimiento de alumbrado público, expansión del servicio de alumbrado en el municipio, proyectos relacionados con vivienda y saneamiento básico, inversión en proyectos de asistencia técnica rural y en el pago de personal que participa en dichos proyectos, mejoramiento y rehabilitación de vías, además estos recursos se utilizaron para la adquisición de predios de reserva hídrica y zonas de reserva forestal, construcción de infraestructura carcelaria, pago de inspectores de policías, prevención y atención de desastres entre otros, inversiones que van a favorecer en primera medida a los habitantes de la región y a las futuras generaciones.

En cuanto a la ejecución de los recursos asignados en San Bernardo al sector de la educación se puede evaluar que el porcentaje que se dejó sin ejecutar es de 0.05% en el año 2014 y 0.12% en el 2015 lo que muestra una eficiencia en el gasto de los recursos fijados, ya que fueron invertidos en construcción y adecuación de estructura educativa, en su mantenimiento y dotación de material y medios pedagógicos para el aprendizaje, adecuación de servicios de acueductos, alcantarillado de las instituciones educativas, transporte escolar y transferencias para garantizar la educación gratuita en los colegios públicos.

Igualmente en el sector de la salud se ejecutaron los recursos en un 99.26% en el año 2014 y un 99.96% en el 2015, realizando inversiones en afiliaciones al régimen subsidiado, contratación con las empresas sociales del estado y en talento humano que desarrolla funciones de carácter operativo, en cuanto a la alimentación escolar es donde se presenta un porcentaje más bajo de ejecución ya que en el 2014 se ejecutó un 97.78% y en año 2015 un 97.71% donde se invirtieron los recursos en compra de alimentos, dotación y reposición de menaje para la prestación del servicio, y en la contratación de personal para la preparación de alimentos.

En cuanto a la inversión de los recursos del SGP en agua potable y saneamiento básico, muestra una realización de los recursos de un 99.27% en el año 2014 y un 99.86% en el 2015, invirtiendo dichos recursos en implementación y acciones de fortalecimiento para la operación de los servicios, subsidios de acueducto, alcantarillado y aseo, además en el fortalecimiento institucional en cuanto al alcantarillado del municipio.

Respecto de la ejecución en el sector de deporte y recreación refleja un 96.08% en el 2014 y un 100% en el año 2015, realizando proyectos en dichos años de fomento y desarrollo de la práctica del deporte y aprovechamiento del tiempo libre en el municipio de san Bernardo, además se hicieron gastos en construcción y

mantenimiento de los escenarios deportivos y en su dotación y en el pago de instructores para la práctica del deporte y la recreación, en cuanto a los recursos asignados a cultura del municipio se presentó una ejecución del 99.98% en el año 2014 y en el siguiente año una ejecución del 98.76% dichos recursos se gastaron en eventos de expresiones artísticas culturales, mantenimiento y construcción de infraestructura para la cultura del municipio, pago de instructores para la bandas municipales e instructores y bibliotecarios para la ejecución de los proyectos.

Por último los gastos de funcionamiento del municipio de San Bernardo que se dividen en gastos de personal y gastos generales fueron ejecutado los recursos fijados en un 98.74% en el año 2014 y un 98.84% en el 2015 invirtiendo dichos recursos en sueldos de personal, gastos de representación, honorarios y servicios técnicos, además en gastos generales como materiales y suministros, seguros de inmuebles, telecomunicaciones, funcionarios, compra de equipos entre otros. En el año 2015 se generó una inversión en la primera infancia en la adquisición de insumos, suministros y dotación que en el 2014 no se había presentado.

Entrando a la ejecución de los recursos asignados por el SGP de libre inversión para el municipio de Venecia se evidencia que los recursos de libre inversión del año 2014 se ejecutaron en un 92.60% y un 94.33% en el siguiente años lo que evidencia que hubo un grado de ejecución bajo, estos recursos se invirtieron en mantenimiento de alumbrado público, suministro de energía eléctrica en el municipio de Venecia, pre inversión en infraestructura, desarrollo de programas y proyectos productivos agropecuarios, rehabilitación de vías, manejo de residuos sólidos y reciclaje, pago de personal de la guardia penitenciaria, plan para la gestión del riesgo entre otros.

En cuanto a el sector de la educación el porcentaje ejecutado fue de 96.76% en el 2014 y 99.45% en el año 2015 recursos invertidos en el mantenimiento de

infraestructura educativa acueducto, alcantarillado y aseo, energía, transporte escolar y transferencias para calidad gratuita. Al evaluar la ejecución en el sector de la salud en el año 2014 se evidencia una ejecución del 100% de los recursos en el año 2014 y en el año 2015 fue del 99.82%, invirtiendo dineros en afiliación al régimen subsidiado, contratación con personas jurídicas que no sean eses y en talento humano que desarrolla funciones de carácter operativo. Igualmente los recursos del SGP asignados a la alimentación escolar fueron ejecutados un 96.93% en el año 2014 y un 99.99% del 2015 los cuales fueron ejecutados en compra de alimentos y menaje, dotación y su reposición para la prestación del servicio de alimentación escolar.

La inversión en agua potable y saneamiento básico fue ejecutado en un 87.93% en el 2014 y un 98.57% en el 2015 invertidos en tratamiento, conducción, macro medición y subsidios en el servicio de acueducto de Venecia, además los recursos para deporte y recreación de los años 2014 y 2015 fueron realizados en un 100% invirtiendo recursos en el fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, dotación de escenarios deportivos e implementos para la práctica del deporte y en el pago de instructores contratados.

Así mismo en el sector de la cultura se presentó una ejecución del 92,06% en el 2014 y 83.77% en el 2015 relacionados en el fomento, apoyo y difusión de eventos y expresiones artísticas y culturales, la protección del patrimonio cultural, construcción, mantenimiento y adecuación de la infraestructura artística y cultural, dotación de bibliotecas y en el pago de instructores y bibliotecólogos contratados para la ejecución de programas y proyectos artísticos y culturales. Además se presentó un gasto adicional en el 2015 en la inversión de la primera infancia en la contratación de dicho servicio.

Finalmente los gastos de funcionamiento del municipio de Venecia que se dividen en gastos de personal y gastos generales fueron ejecutado los recursos fijados en un 98.86% en el año 2014 y un 97.89% en el 2015 invirtiendo dichos recursos en sueldos de personal, bonificaciones, honorarios y primas legales entre otros, además en gastos generales como compra de equipos, materiales y suministros, publicaciones, mesadas pensionales, energía, sentencia y conciliaciones entre otros gastos generales.

Ambos municipios presentan el gasto del resto de recursos de libre inversión, en el caso de San Bernardo en el año 2014 fue de 99.47% y en el año 2015 99.82%, y el municipio de Venecia en el años 2014 presento una ejecución de 94.56% y en el 2015 de 92.79% recursos que fueron invertidos en los dos municipios en mantenimiento del servicio de alumbrado público, planes y proyectos de mejoramiento de vivienda y saneamiento básico, mantenimiento rutinario de vías, talento humano que desarrolla funciones de carácter operativo, adquisición de insumos, suministros y dotación, talento humano que desarrolla funciones de carácter operativo entre otros inversiones importantes en los municipios.

Por otro lado al realizar la comparación de los municipios de San Bernardo Y Venecia en cuanto a las transferencias del SGP en recursos de libre destinación se puede estipular que aunque los dos municipios pertenecen a la categoría sexta de acuerdo en lo estipulado en la ley 617 del 2000 el municipio de Venecia recibe un menor ingreso del SGP en el año 2014 de 45.19% y respecto al año 2015 un 48.77% (Tabla 13 y 14), lo cual le lleva a que tendrá que invertir de una manera eficiente los recursos para suplir con las necesidades en los sectores de salud, educación, alimentación escolar, agua y saneamiento básico entre otros, los cuales forman parte de las necesidades básicas de los habitantes del municipio. Aunque hay que tener en cuenta que el municipio de San Bernardo tiene una población de 10.670 y

en municipio de Venecia 4.060 esto influye en la cantidad de recursos que el SGP transfiere cada año.

Igualmente se puede observar en esta comparación que se fijan cada año recursos importantes tanto en el municipio de San Bernardo como el de Venecia para salud, agua potable y saneamiento básico y por el contrario el sector que recibe menos recursos por el SGP es el de la primera infancia, el cual en el año 2014 no recibió dinero y en el año 2015 recibió en el municipio de San Bernardo \$32.330 y \$8.242 (información dada en miles de millones de pesos) en el municipio de Venecia.

En cuanto a la ejecución de los municipios de San Bernardo y Venecia en los años 2014 (tabla14) se observa que el municipio de Venecia presenta un porcentaje sin ejecutar alto en cuanto a libre inversión, agua potable y gastos de funcionamiento en gastos de personal por el contrario el municipio de San Bernardo a ejecutado eficientemente en todos los sectores importantes en el municipio.

Respectivamente en el año 2015 la ejecución de los dos municipios objeto de estudio (tabla 15) muestra un comportamiento similar al año anterior, ya que refleja un porcentaje sin ejecutar alto en el municipio de Venecia en cuanto a la inversión de propósito general, agua y saneamiento básico y resto de libre inversión, uno de los sectores que aumentaron sus recursos en el año 2015 es el de la primera infancia en donde se aumenta en un 100% en el municipio de San Bernardo en dicho año, aunque muestra el porcentaje más alto sin ejecutar.

14. PRESUPUESTO

14.1 RECURSOS HUMANOS

Tabla 17 Recurso humano

NOMBRE			Nº HORAS	VR. HORA	TOTAL
Ana	Rocío	Eugenio	800	\$ 2.872,725	\$ 2.298.180,00
Contreras					
Maria	Angélica	Mendez	800	\$ 2.872,725	\$ 2.298.180,00
Bojaca					

Elaborado por: autores

14.2 RECURSOS TECNICOS

Tabla 18 Recursos técnicos

DESCRIPCION	CANTIDAD	VR. UNITARIO	TOTAL	PROCEDENCIA
Computador	2	\$1.100.000	\$2.200.000	Propio
Impresora	1	\$ 400.000	\$ 400.000	Propio
Cámara	1	\$ 200.000	\$ 200.000	Propio
Grapadora	1	\$ 2.500	\$ 2.500	Propio
Perforadora	1	\$ 2.500	\$ 2.500	Propio

Elaborado por: autores

14.3 OTROS RECURSOS

Tabla 19 Otros recursos

DESCRIPCION	CANTIDAD	VR. UNITARIO	TOTAL	PROCEDENCIA
Transporte	2	\$ 100.000	\$ 200.000	PROPIO
Papel	1	\$ 10.000	\$ 10.000	PROPIO
Servicio internet	1	\$ 20.000	\$ 20.000	PROPIO
Agenda	2	\$ 5.000	\$ 10.000	PROPIO
Fotocopias	1	\$ 10.000	\$ 10.000	PROPIO

Elaborado por: autores

14.4 RESUMEN RECURSOS

Tabla 20 Total de los recursos

TIPO DE RECURSOS	TOTAL POR RECURSOS
Humano	\$ 4'596.360,00
Técnico	\$ 2.805.000,00
Otros recursos	\$ 250.000,00
Total:	\$ 7.651.360,00

Elaborado por: autores

15. CONCLUSIONES

En conclusión, las facultades que le son otorgadas por el gobierno nacional a los municipios, donde son catalogados como entidades de vital importancia para el correcto funcionamiento de la división político administrativa y la gestión de recursos en pro de los habitantes del país. Por lo cual les corresponde prestar garantidamente los servicios que la ley taxativamente estipule, las cuales contribuyen significativamente con el desarrollo del territorio nacional, promoviendo así la participación ciudadana, adicionalmente el bienestar social y cultural de todos los habitantes.

Por ende las administraciones municipales, como es el caso de los encontrados en categoría sexta de los municipios de San Bernardo y Venecia de la región del Sumapaz, son los encargados de gestionar los recursos que son transferidos por mandato constitucional, donde la nación destina cierta parte de sus recursos a dichos municipios para la debida ejecución en cada una de las vigencias.

Durante la investigación se pudo establecer que el manejo y la ejecución de los presupuestos de dichos municipios, cuya responsabilidad no solo recae sobre del ordenador del gasto, es decir, el alcalde sino además del consejo municipal, los cuales son designados como representantes del municipio, por la comunidad a través de los votos, para que sean estos los que lideren objetivos, metas, así como estrategias orientadas a velar tanto por el desarrollo económico como el social. En pocas palabras son estos los buscan dirigir al municipio a través de la sostenibilidad financiera y fiscal en el corto, mediano y largo plazo por medio de una sistema presupuestal.

Según lo anterior para San Bernardo y Venecia la adecuada fijación de las políticas, programas y proyectos dentro del plan de desarrollo, permiten la determinación de los recursos necesarios para su ejecución. De ahí que el Plan de Desarrollo se constituye en una plataforma relevante para la ejecución de los recursos asignados a dichos municipios.

La evaluación que hace el DPN no está encaminada a evidenciar procesos de corrupción, mal gasto de los recursos públicos ni si las inversiones en los proyectos están encaminadas realmente a satisfacer las necesidades de los habitantes de la región, sino que evalúan la alta ejecución de los recursos, el manejo de las políticas fiscales y el ahorro corriente, es por ello que son las entidades como la contraloría general, la procuraduría general y la fiscalía general, la que deben vigilar la eficiencia en la administración de los recursos y el seguimiento fiscal de las inversiones.

En cuanto a los diferentes sectores, empezando por la educación el gobierno asigna funciones a los municipios en cuanto al mantenimiento y mejoramiento de la calidad de esta, a la inversión en infraestructura donde la meta es que los recursos asignados sean ejecutados en un 100%, y podemos concluir que los municipios objeto de estudio realizan de manera pertinente dicha inversión ya que se evidencio que los proyectos van encaminados hacia esto, otro de los sectores evaluados en el de agua potable y saneamiento básico enmarcado en la ley 715 de 2001 en donde se estipula que el 15% de los recursos asignados por el SGP deben ser invertidos en dichos recursos para atender los subsidio de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, en este punto falta mayor asignación de recursos en los municipios para llegar a cumplir con lo establecido en la ley.

Otro de los sectores de mayor relevancia para la comunidad es el de la salud, donde la función principal de los municipios es coordinar y administrar los recursos asignados por el SGP para financiar el servicio a los beneficiarios del régimen subsidiado garantizando la prestación del servicio a la población vulnerable, los dos municipios cumplen con dichas funciones asignando gran porcentajes de los recursos del SGP a dicho sector. Así mismo el deporte y la recreación cumplen una función principal en la calidad de vida de los habitantes ya que estos recursos son asignados para desarrollar, fomentar y practicar el deporte y la recreación aprovechando el tiempo libre de los habitantes de dichos municipios, los cuales hacen una concesión de recursos que aunque baja respecto a los demás sectores,

están siendo encaminadas al cumplimiento de dicha función, igualmente es el caso de la cultura donde se aprovechan los recursos en desarrollar eventos culturales que enriquecen el patrimonio cultural de las regiones.

Por último los recursos de libre destinación que presentan un porcentaje de dineros alta tanto en el municipio de San Bernardo como en el de Venecia, está enmarcado en el artículo 78 de la ley 715 en donde se establece que los municipios de sexta categoría podrán utilizar hasta el 42% de los recursos del SGP en gastos inherentes al funcionamiento de la administración, como gastos de concejo municipal, la personería y la alcaldía en general, es por ello que los municipios objeto de estudio muestran una concesión de recursos alto en este aspecto puesto que están enmarcados en la ley y cumplen con la normatividad al respecto.

Para finalizar se presentan las conclusiones obtenidas después del análisis realizado s dichos municipios, las cuales son las siguientes:

- Al analizar la incidencia que tiene el presupuesto general de la nación en las ejecuciones presupuestales de los municipios de sexta categoría en el estudio de caso San Bernardo y Venecia se pudo evidenciar que la transferencia por medio del SGP no presento un aumento significativo en los dos años esto debido a que los recursos destinados por la nación a los municipios solo aumento en un 6% de un año a otro.
- Además se evidencio que hay factores externos de la economía que pueden afectar directamente a los ingresos de la nación, como lo es la variación la estabilidad de la economía mundial, el crecimiento del PIB, entre otros, los cuales representan fuentes de financiación del presupuesto nacional, que colateralmente van afectar a los municipios de sexta categoría ya que ellos dependen en gran medida de los recursos transferidos por el SGP.
- Asimismo se determinó que los municipios de San Bernardo y Venecia a pesar que tienen una categorización semejante los recursos por Transferencias que reciben del SGP no son iguales debido a la población que los dos municipios tienen y además administra de manera distinta dichos

recursos invirtiendo de manera diferente en los sectores que ellos consideren como primordiales en su plan de desarrollo.

- En cuanto a la ejecución de los recursos de los dos municipios objeto de estudio en los años 2014 y 2015 se muestra que el municipio de San Bernardo tiene un porcentaje de ejecución mayor en todos los sectores, utilizando la mayoría de los recursos asignados por el SGP en cuanto a educación, salud, saneamiento básico, cultura, deporte y recursos de libre inversión.
- No obstante a que los recursos que perciben los municipios objeto de análisis varían de un municipio a otro, cada uno determina de manera independiente el impacto y la administración que se les va a dar y es responsabilidad de la administración municipal la ejecución efectiva de los recursos y la inversión en los sectores de manera eficiente.

16.RECOMENDACIONES

De acuerdo con los resultados, análisis e interpretaciones anteriormente presentadas, cuya información se basa en los reportes suministrados por las administraciones de los municipios de San Bernardo y Venecia, como recomendación general luego de realizar la evaluación de las ejecuciones presupuestales de dichos municipios pertenecientes a la región del Sumapaz ubicados en la categoría sexta según ley 617 del 2000, las administraciones encargadas deben gestionar el aumento de la ejecución de los recursos en un 100% en todos los sectores y conforme a lo señalado dentro de sus planes de desarrollo, ya que estos recursos son transferidos por el estado por medio del sistema general de participaciones (SGP) y no ejecutarlos significa que no se están disponiendo correctamente por las administraciones municipales, adicionalmente no permite que los recursos lleguen a los habitantes los cuales son los beneficiarios directos de los planes, proyectos y programas que se encuentren en marcha.

De acuerdo a lo evaluado en los dos municipios objeto de análisis se verifico que en el año 2015 fueron recibidos por transferencia del SGP recursos para la primera infancia los cuales son los primeros que dichos municipios reciben para la atención integral de niños y niñas en la primera infancia y de acuerdo a lo estipulado en la ley 1776 del 2007, los recursos debieron ser ejecutados en un 100% invirtiéndolos en infraestructura y dotación para prestar el servicio a los menores, la recomendación, ya que se reflejó una baja ejecución, es aprovechar los dineros en los programas y proyectos de la nación que van a beneficiar a los niños del municipio.

BIBLIOGRAFÍA

- Bonet, J. P. (Julio, 2014). Contexto histórico y Evolución del SGP en Colombia. . *Centro de Estudios Económicos Regionales (CEER)*, Núm. 205.
- Cano, C. G. (2010). Regla fiscal y estabilidad macroeconómica en Colombia. . *Indicadores de Economía.* , Núm. 607.
- CÉSPEDES VILLA, F. (2012). *GUÍA DE PRESUPUESTO PÚBLICO TERRITORIAL*. Bogotá D.C: Publicaciones Oficina de Estudios Especiales y Apoyo Técnico Auditoría General la Nacion.
- Concepto DNP. (4 de MAYO de 2014). BOGOTA, COLOMBIA.
- CONSTITUCION POLITICA. (JULIO de 1991). *ARTICULO 313*. BOGOTA, COLOMBIA.
- CORDOBA PADILLA, M. (2014). *Finanzas Públicas: Soporte para el Desarrollo del Estado* (Tercera ed.). Colombia: Ecoe ediciones.
- DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. (03 de Febrero de 2003). DOCUMENTO CONPES DNP-068-DDT- DDS-MINSALUD. Bogotá, Colombia: Publicaciones Departamento Nacional de Planeacion.
- Espinosa, K. R. (Octubre, 2003.). Producción académica en economía de la salud en Colombia, 1980,2002. . *Lecturas de Economía.* , No 59.
- ley 142. (1994 de julio de 1994). Diario Oficial 41.433.
- Ley 1551 . (06 de Julio de 2012). Bogotá D.C, Colombia: Diario Oficial No. 48.483 .
- Ley 1551. (6 de Julio de 2012). Bogota, Colombia : Diario Oficial No. 48.483.
- Ley 38. (21 de abril de 1989). Bogota: Diario Oficial 38789.
- Ley 617. (09 de Octubre de 2000). Colombia: Diario oficial N°44188.
- Ley 715. (21 de Diciembre de 2001). Bogotá, Colombia: Diario Oficial 44654.
- Ley N°1551. (06 de Julio de 2012). Colombia: Diario Oficial No. 48.483.
- Leyva Botero, S. (Octubre de 2011.). Hacia un nuevo debate de la Descentralización en Colombia. *Hacia un nuevo debate de la Descentralización en Colombia.*, Volumen 0324. Colombia.
- Lizarazo, R. (2009). *Universidad Pontificia Bolivariana*. Bogota , Colombia.
- Ministerio de Educación Nacional.* (2004). Obtenido de Guia para la Administración de Los Recursos del Sector Educación: http://www.mineducacion.gov.co/1759/articulos-81021_archivo_pdf.pdf

- Ministerio de Educación Nacional. (2004). Obtenido de Guia para la Administración de Los Recursos del Sector Educación.
- Ministerio de Vivienda, c. y. (2007). *Guia para el uso y destinacion de los recursos del SGP*. Bogota .
- MP, M. (11 de Mayo de 2012). Introducción a los Instrumentos Financieros.
- Rentería, C., & Echeverry, J. C. (2006). *Presupuestar en Colombia: buscando la gobernabilidad fiscal*. Santiago de Chile: Naciones Unidas.
- Robles, A. H. (2003). Regimen Presupuestal de los municipios en Colombia. *Revista de derecho, Universidad del Norte* , 195-50.
- RODRÍGUEZ TOBO, P. A. (2008). *PRESUPUESTO PUBLICO*. Bogotá D.C: Publicaciones ESAP.
- Rodríguez Tobo, P. (Noviembre, 2008). Presupuesto Público. *Revista ESAP*, Volumen 25.
- Saavedra, M. F. (2012 de Septiembre de 2012). *Ministerio de Educación Nacional*. Obtenido de Guia Nro8 Para la Administración de los Recursos Financieros del Sector Educativo.
- Varios Autores. (2015). *CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA*. Bogotá: LEGIS.
- Vidal Perdomo, J. (Agosto, 2001.). *La región en la organización territorial del Estado*. Bogota D.C: Centro editorial Universidad del Rosario. Primera Edición .
- Wisner, E. (Abril. 2004). El Origen Político Del Déficit Fiscal En Colombia: El Contexto Institucional 20 Años Después. *Documento CEDE-20*, ISSN 1657-7191 (Edición Electrónica). .

ANEXOS

Anexo 1 Certificación ley 617 del 2000 San Bernardo Cundinamarca



LA CONTRALORA DELEGADA PARA ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 1 y 2 de la Ley 617 de 2000 y de la Resolución Orgánica 5393 de 2002 y con base en la información enviada por la entidad territorial a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública -CHIP- Categoría Presupuestal CGR:

CERTIFICA:

Que el Municipio **SAN BERNARDO** del Departamento **CUNDINAMARCA**, durante la vigencia fiscal de 2015 recaudó Ingresos Corrientes de Libre Destinación -ICLD- por la suma de \$1.712.557 miles.

Que los Gastos de Funcionamiento de dicho municipio representaron el 71,91% de los ICLD.

La presente certificación se expide con base en la información reportada por la Entidad territorial. En caso de identificarse inconsistencias en la información con posterioridad a la fecha de expedición, la presente certificación carecerá de efectos.

Dado en Bogotá D. C., a los once (11) días del mes de julio de 2016.

De conformidad con el artículo 12 del decreto 2150 de 1995 la firma que aparece a continuación tiene validez para todos los efectos legales.


GLORIA PATRICIA RINCON MAZO
Contralora Delegada para Economía y Finanzas Públicas

Nota : Este documento puede verificarse consultando la página <http://186.116.129.23:8888/Certificacionley617/index.html>

Carrera 9 No. 12C 10 Código Postal 111321 PBX 647 7000
egr@contraloria.gov.co www.contraloria.gov.co Bogotá, D. C., Colombia

Anexo 2 Certificación ley 617 de 2000 Venecia Cundinamarca



LA CONTRALORA DELEGADA PARA ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 1 y 2 de la Ley 617 de 2000 y de la Resolución Orgánica 5393 de 2002 y con base en la información enviada por la entidad territorial a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública -CHIP- Categoría Presupuestal CGR:

CERTIFICA:

Que el Municipio VENECIA del Departamento CUNDINAMARCA, durante la vigencia fiscal de 2015 recaudó Ingresos Corrientes de Libre Destinación -ICLD- por la suma de \$825.428 miles.

Que los Gastos de Funcionamiento de dicho municipio representaron el 85,17% de los ICLD.

La presente certificación se expide con base en la información reportada por la Entidad territorial. En caso de identificarse inconsistencias en la información con posterioridad a la fecha de expedición, la presente certificación carecerá de efectos.

Dado en Bogotá D. C., a los once (11) días del mes de julio de 2016.

De conformidad con el artículo 12 del decreto 2150 de 1995 la firma que aparece a continuación tiene validez para todos los efectos legales.


GLORIA PATRICIA RINCON MAZO
Contralora Delegada para Economía y Finanzas Públicas

Nota : Este documento puede verificarse consultando la página <http://186.116.129.23:8888/Certificacionley617/index.html>

Carrera 9 No. 12C 10 Código Postal 111321 PBX 647 7000
cgr@contraloria.gov.co www.contraloria.gov.co Bogotá, D. C., Colombia

Anexo 3 Fotografías Visita Municipio San Bernardo Cundinamarca.



Collage Fotografías visita municipio de San Bernardo Cundinamarca: Alcaldía Municipal, Parque Central, Iglesia y Mausoleo. En la fotografía aparece semillerista Ana Roció Eugenio Contreras.

Elaborado por: Autores.